

DECRETO N° 080/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2365/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando la compra directa de mezcla asfáltica y emulsión bituminosa a la Empresa ASFALTOS TRINIDAD S.A. , por un monto total de \$ 49.500 (pesos cuarenta y nueve mil quinientos) que incluye flete hasta Capilla del Monte;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2194/09 sancionada por Resolución N° 2365/09 de fecha 4 de junio de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de junio de 2009.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.